

91542425



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

DECRETO DE ALCALDIA N°04-2023-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 07 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE, Y;

VISTO:

El Informe N°033-2023-OII/MDPN-F, de fecha 07 de julio del 2023, emitido por el encargado de la Oficina de Imagen Institucional, respecto al embanderamiento general de la ciudad; y,



CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo a lo estipulado en el art. 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú; motivo por el cual se debe reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respeto hacia nuestros símbolos patrios, corresponde destacar las festividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias al conmemorar el Bicentésimo Segundo Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Que, con Informe N°033-2023-OII/MDPN-F, de fecha 07 de julio del 2023, el encargado de la Oficina de Imagen Institucional, informa que, al estar próximos a las celebraciones por los 202° Aniversario de nuestra Independencia Nacional, es necesario fomentar el espíritu Cívico Patriótico en nuestros ciudadanos, solicitando que mediante Decreto de Alcaldía se disponga el embanderamiento general de la ciudad desde el 20 al 31 de julio del 2023,

Estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades conferidas por el art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL de carácter obligatorio en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás

Estando para servirle mejor...

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe

